



Asamblea General

Distr. general
7 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

48º período de sesiones

13 de septiembre a 1 de octubre de 2021

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

El acceso a los medicamentos y las vacunas en el contexto del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

Nota de la Secretaría

1. En su resolución 41/10 sobre el acceso a los medicamentos y las vacunas en el contexto del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que convocara antes del 46º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, un seminario entre períodos de sesiones de un día de duración sobre las buenas prácticas, las principales dificultades y las novedades en relación con el acceso a los medicamentos y las vacunas como uno de los elementos fundamentales del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, en coordinación con la Organización Mundial de la Salud y que presentase al Consejo, en su 46º período de sesiones, un informe en forma de resumen sobre el seminario.
2. En su decisión 45/113, el Consejo de Derechos Humanos decidió que el seminario entre períodos de sesiones se celebrase antes de su 47º período de sesiones y que el informe se le presentase en su 48º período de sesiones.
3. Habida cuenta de las limitaciones financieras a las que sigue enfrentándose la Organización, la Alta Comisionada no ha podido cumplir ese mandato en el plazo establecido. La Alta Comisionada tiene la intención de convocar el seminario entre sesiones antes de finales de 2021 y presentar el informe al Consejo de Derechos Humanos en su 49º período de sesiones, si la situación financiera lo permite.

